I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 448 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 466 de fecha 23.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación de las personas que ha continuación se individualizan, quienes prestarán servicios como Monitores Deportivos ente el 23 y 31 de Marzo de 2009, Programa Prestación Servicios Comunitarios, Area Deportiva.

- Sr. Carlos Alberto Viedma Quintanilla, C.I. Nº 10.514.444-K, Monitor Patín Carrera, por un monto de $ 77.770 impuesto incluído, a contar del 23 al 31.03.2009.
- Sra. Paula Marcela Peñaloza González, C.I. Nº 14.247.766-1, Monitora de Aeróbica, por un monto de $ 99.990 impuesto incluído, a contar del 23 al 31.03.2009.
- Sr. Richard Alex Silva Bravo, C.I. Nº 12.516.463-3, Monitor Taekwando, por un monto de $ 106.656 impuesto incluído, a contar del 23 al 31.03.2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Carlos Alberto Viedma Quintanilla, cédula de identidad Nº 10.514.444-K, domiciliado en Pasaje seis, casa Nº 177, Población Las Torres, comuna de Rengo, como Monitor de la Disciplina Deportiva "Patín Carrera", con dos agrupaciones de niños y jóvenes de la comuna, a contar del 23 hasta el 31.03.2009, por un monto total de $ 77.777 impuesto incluído, se cancelará previa presentación de boleta de servicios.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Paula Marcela Peñaloza González, Profesor de Educación Física, cédula de identidad Nº 14.247.766-1, domiciliada en Pasaje Río Cipreses Nº 5, Valle Central, comuna de Requínoa, como Monitor de "Aeróbica" en las distintas Escuelas Recreativas que se realizan en la comuna, a contar del 23 hasta el 31.03.2009, por un monto total de $ 99.990 impuesto incluído, se cancelará previa presentación de boleta de servicios.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Richard Alex Silva Bravo, cédula de identidad Nº 12.516.463-3, domiciliado en Pasaje Gamma Nº 1390, Villa El Teniente, comuna de Rancagua, como Monitor de la Disciplina Deportiva "Taekwondo", con tres agrupaciones de niños y jóvenes de la comuna, a contar del 23 hasta el 31.03.2009, por un monto total de $ 106.656 impuesto incluído, se cancelará previa presentación de boleta de servicios.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Area Deportiva", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo